Fima Abierto Pymes

Datos al 30-abr-24

Características

El objetivo del fondo es el de obtener rendimientos a partir de una cartera compuesta por instrumentos de renta fija o renta variable, emitidos por empresas PYMES y/o empresas con baja capitalización bursátil, con un horizonte de inversión de largo plazo.

Fondo computable como "Inversión Productiva" -Inciso L- (Comunicación SSN 39647).

Este fondo puede adaptarse al perfil de inversor: ***Clientes Institucionales.***

- Calificación: **"A"** (Moody´s)
- Moneda: **$** (Pesos)
- Pago de Rescates: a las **48 hs** de solicitado
- Comisiones Ingreso/Egreso: **0%**
- Honorario de Administración anual:
  + Clase A: **2.25%**
  + Clase B: **2.00%**
  + Clase C: **1.75%**
- Canales:
  + Galicia Office Banking
- Horario de Operación: de 4 a 16 horas.
- Fecha de Constitución del Fondo: **27/05/2013**

Agente de Administración:

Galicia Asset Management

Agente de Custodia:

Galicia

Composición de la cartera

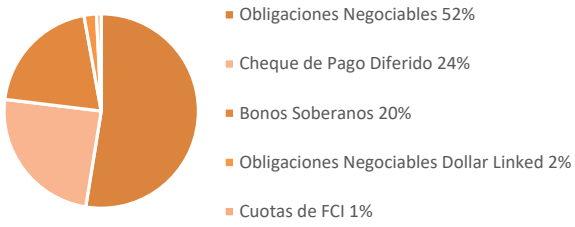

Principales activos	Ponderación
BONCER 2024 VTO 26-07-24	7.6%
BONCER 14-10-2024	6.8%
Boncer 13-12-2024	3.1%
ON Pyme Promedon S2 Cl1 - Garantizada	2.7%
ON Pyme Agronasaja S1 Cl2 DL - Avalada Glc	2.4%

Información del fondo

TIR Bruta	77.86%
Duration	0.51
Patrimonio total	9306 $MM

Rendimiento neto efectivo del período

	Clase A	Clase B	Clase C
Inversión mínima	$100	$100,000,000	$500,000,000
Año 2023	199.35%	200.11%	200.87%
Acum.Año 2024	24.32%	24.42%	24.53%
Últimos 180 días	75.85%	76.07%	76.29%
Últimos 30 días	4.48%	4.51%	4.53%

Los rendimientos se expresan netos de los honorarios de administración.

Evolución anual de la cuotaparte

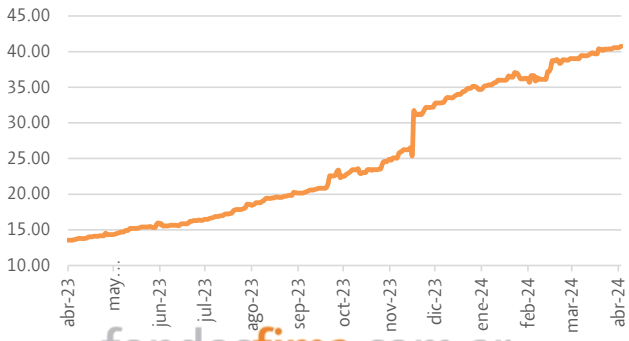

fondosfima.com.ar

Tratamiento impositivo: Impuesto a los Débitos y Créditos bancarios: exento para personas físicas y jurídicas. Impuesto a las Ganancias: exento para personas físicas según Art.33 Ley 27.541 y gravado para personas jurídicas aplicando el tratamiento mencionado en el artículo 65 de la Ley del Impuesto a las Ganancias (T.O.2019), respecto al ajuste por inflación del costo de las suscripciones. Impuesto a los Bienes Personales (Tenencia al 31/12/2023): Fondos Fima exentos: Fima Premium, Fima Ahorro Pesos, Fima Ahorro Plus, Fima Renta Plus, Fima Sustentable ASG y Fima Abierto Pymes. Fondos Fima Gravados: Fima Renta en Pesos, Fima Capital Plus, Fima Mix I, Fima Mix II, Fima Acciones, Fima PB Acciones, Fima Renta Fija Internacional y Fima Acciones Latinoamérica. Regímenes provinciales de recaudación de Ingresos Brutos sobre acreditaciones en cuentas bancarias: la exención a los rescates de fondos comunes de inversión aplica al régimen SIRCREB (convenio multilateral) y ARBA (Provincia de Buenos Aires) entre otras provincias, excepto Córdoba (Ver situaciones particulares en Resolución Normativa DGR 55/2019 y Decreto 1290/2019) y Tucumán (Ver Resolución General DGR 4/2020).

Las inversiones en cuotas del fondo no constituyen depósitos en Banco Galicia, a los fines de la Ley de Entidades Financieras ni cuentan con ninguna de las garantías que tales depósitos a la vista o a plazo puedan gozar de acuerdo a la legislación y reglamentación aplicables en materia de depósitos en entidades financieras. Asimismo, Banco Galicia se encuentra impedido por normas del Banco Central de la República Argentina de asumir, tácita o expresamente, compromiso alguno en cuanto al mantenimiento, en cualquier momento, del valor del capital invertido, al rendimiento, al valor de rescate de las cuotapartes o al otorgamiento de liquidez a tal fin. AA PIC FCI: Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión AC PIC FCI: Agente de Custodia de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión